

recho, y en su lugar declaramos como precio justo del mismo, cuya extensión y característica quedan reseñadas en esta resolución, la cantidad de un millón quinientas cuarenta y tres mil trescientas noventa y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos que como indemnización se abonará a la Empresa propietaria del terreno y en cuya suma se halla comprendido el tres por ciento como precio de afección, con más los intereses legales de esa cantidad a partir de la fecha de ocupación de la finca hasta su completo pago. Y debemos absolver como absolvemos de las demás pretensiones del escrito-demanda a la Administración Central del Estado por no ser ajustada a derecho ni conformes con él. Todo sin hacer especial declaración en cuanto a las costas del recurso.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia la subasta de las obras de «Grupo Escolar de Niñas en Maracena (Granada)».

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil asimismo al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General de este Ministerio y en la Delegación Provincial de Granada.

El presupuesto de contrata asciende a setecientas treinta y tres mil trescientas noventa y siete pesetas con un céntimo (733.397,01 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a catorce mil seiscientas sesenta y siete pesetas con noventa y cuatro céntimos (pesetas 14.667,94).

La subasta se verificará en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Granada, simultáneamente, a las doce horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Granada.

Madrid, 21 de agosto de 1961.—El Director general.—3.476.

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia la subasta de las obras de «Iglesia y Casa Rectoral en Huesca».

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil asimismo al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio y en la Delegación Provincial de Huesca, durante las horas de oficina.

El presupuesto de contrata asciende a novecientos cincuenta y dos mil siete pesetas con treinta y un céntimos (952.007,31 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a diecinueve mil cuatrocientas pesetas con catorce céntimos (19.040,14 pesetas).

La subasta se verificará en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Huesca, simultáneamente, a las doce horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admiten proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo

en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Huesca.

Madrid, 21 de agosto de 1961.—El Director general.—3.475.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Albarracín referente a la subasta de las obras que se citan.

Al día siguiente en que se cumplan veinte, contados desde el posterior al de su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel», se celebrará en este Ayuntamiento la subasta para la ejecución de las obras de pavimentación total del Arrabal, bajo el tipo de 1.285.606,88 pesetas a la baja.

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan a disposición de los interesados los pliegos de condiciones, proyectos y demás antecedentes.

Albarracín, 10 de agosto de 1961.—El Alcalde.—6.966.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartaya (Huelva) por la que se convoca subasta pública para adjudicar el aprovechamiento del fruto de piñas en los montes «Campo Común de Abajo» y «Campo Común de Arriba», de estos propios.

Este Ayuntamiento, conforme a los planes redactados por el Distrito Forestal, convoca subasta pública para adjudicar el aprovechamiento del fruto de piñas en los montes «Campo Común de Abajo» y «Campo Común de Arriba», de estos propios, para el año forestal 1961-62.

La cosecha está aforada en unos 8.000 millares entre los dos montes, fijándose como precio total de tasación la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000).

La subasta y contrato se regirán por el pliego de condiciones económico-administrativas y por el de condiciones generales del Distrito Forestal, así como por las disposiciones que en el primero se citan.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y el acto de apertura de las mismas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumpla dicho plazo.

A las proposiciones se acompañará por separado el resguardo de la garantía provisional, que ha de constituirse previamente e importa 70.000 pesetas, así como declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no estar comprendido en casos de incapacidad o incompatibilidad de los señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Son de cuenta del rematante los gastos de anuncios, presupuesto de gestión técnica, Derechos reales, reintegros y, en general, cuantos lleve consigo la adjudicación.

La cantidad que corresponda percibir al Ayuntamiento del importe de la adjudicación se abonará en dos plazos iguales, el primero en los diez días siguiente al de la adjudicación definitiva y el segundo en la primera decena de abril próximo.

Las proposiciones serán reintegradas con seis pesetas y se presentarán en sobres cerrados, que pueden lacrarse o precintarse y en cuyo anverso se hará constar con la firma del licitador: «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de piñas de los montes «Campo Común de Abajo» y «Campo Común de Arriba» para el año forestal 1961-62», siendo redactadas conforme al siguiente modelo:

Don, de años de edad, natural de y vecino de con domicilio en calle, número, en representación de (en su caso), lo cual acredita con al Ayuntamiento de Cartaya, con la consideración debida expone: Que enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento del fruto de piñas de los montes «Campo Común de Abajo» y «Campo Común de Arriba», de los propios del Municipio, para el año forestal 1961-62, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra) pesetas, obligándose al estricto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones impuestas.

(Lugar, fecha y firma.)

Cartaya a 21 de agosto de 1961.—El Alcalde.—3.458.